

## ■ El estatuto del PDI y su negociación

El pasado 30 de octubre la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, citó a los sindicatos CC. OO, FETE-UGT y CSIF para explicar la situación en la que se encuentra el borrador del Estatuto del PDI, así como las previsiones de cómo se desarrollará la negociación y los distintos trámites (MAP, Hacienda y Consejo de Universidades) por los que ha de pasar el Estatuto que tiene rango del Real Decreto.

La DGU expresó que están convencidos de que hay que respetar los cauces y las interlocuciones adecuadas durante este nuevo proceso negociador. La presentación que realizó respondía a las preguntas de ¿por qué? ¿para quiénes? y ¿para qué? hacer un Estatuto. A continuación detalló las claves que conforma el documento que están articulando, con el objetivo de marcar fecha para entregárnoslo y acordar metodologías de trabajo: calendario, interlocutores, temática de las reuniones, sistema de convocatoria y presentación de propuestas previas y contrapropuestas. El borrador será entregado el próximo 10 de noviembre simultáneamente a los agentes sociales, Rectores y CC.AA. A partir de esa fecha comenzará el trabajo con los sindicatos. **En CC.OO esperamos que dicho proceso se realice en el ámbito de la Mesa Sectorial de Universidades, según lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y lo preceptuado constitucionalmente.**

**CC.OO.** agradeció la presentación y **planteó la necesidad imperiosa de constituir la Mesa Sectorial de Universidad** como el ámbito adecuado y necesario para desarrollar la negociación, manifestando su disposición al diálogo y discusión previa, pero sin confusiones.

La DGU realizó una presentación resumida, que no entregó a los asistentes a pesar de que le fue solicitada. Constaba de las siguientes líneas:

**Ámbito:** PDI funcionario incluyendo interinos y PDI Contratado incluyendo contratos por obra y servicio.

**Derechos y deberes.**

**Funciones y tipos de actividades del PDI:**

Docencia, Investigación, Innovación y Transferencia, Dirección y Gestión. La orientación general podrá ser: docente e investigadora o con intensificación en docencia, investigación o transferencia. Temporalmente puede tener una orientación de dirección y gestión.

**Algunas actividades docentes:** Docencia presencial en aulas, laboratorios....tutorías, dirección, seguimiento y evaluación de prácticas externas. Elaboración de materiales ...

**Algunas actividades de Investigación:** Diseño dirección y ejecución materiales de trabajo y proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales, supervisión de doctorados.

**Tipo de dedicación: El Plan de Dedicación académica La carrera docente e investigadora:**

Definición de carrera, inicio, fase e itinerarios, grados de ascenso para cada uno de los cuerpos. La promoción dentro de un cuerpo se basará en puntos acumulables después de evaluarse.

**La evaluación contemplará:** Antigüedad en el cuerpo, méritos docentes, méritos de investigación, méritos de innovación, méritos de dirección y gestión.

**Retribuciones:** Básicas (sueldo, trienios y pagas) y complementarias (redefinición de las actuales)

**Otros temas enunciados:** movilidad del PDI, provisión de puestos de trabajo, registro de personal, PDI interino, jornada laboral, jubilación, compatibilidades e incompatibilidades, vacaciones, permisos y licencias, régimen disciplinario, plazas vinculadas, redefinición de tareas.

**CC.OO. advierte que las reuniones de trabajo no suplantán la negociación real, que debe estar sustentada en la Mesa Sectorial de Universidades.** En dicho ámbito se levantan Actas y se firman Acuerdos. Por todo ello, no dará por negociado el Estatuto de PDI y se reserva las acciones jurídicas pertinentes, si finalmente no se crea la Mesa y se vinculan a ella los trabajos que se desarrollen.